

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Resolución

**Referencia:** Aprobar los diseños del emblema (formato brazo) y pin identificatorio de la División de Armamento y Tiro Policial.

**VISTO** el EX-2021-08199083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación del emblema (formato brazo) y pin identificatorio de la División de Armamento y Tiro Policial, y

## **CONSIDERANDO:**

Número:

Que la identidad visual por medio de emblemas, ha representado por siempre a distintas actividades, y en particular ha nutrido con diferentes diseños históricos que dan orden, identidad y pertenencia institucional, a cada especialidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, desde su creación:

Que a través de las figuras que componen las simbologías, analizadas y consensuadas por los organismos de conducción y construidas por las áreas pertinentes, se identificará al personal policial de la División de Armamento y Tiro Policial;

Que de acuerdo a las funciones específicas que ejecuta la División de Armamento y Tiro Policial, destinadas a la capacitación y profesionalización del personal policial de esta institución, resulta necesaria su identificación visual a través de los elementos representativos de su área, colores y la simbología del emblema (formato brazo) y pin identificatorio propuestos para su uso;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, por intermedio de las Direcciones Organización y Doctrina y Museo Policial, no encontrando objeciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente de Institutos de Formación Policial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20:

Por ello.

## EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1°**. Aprobar los diseños del emblema (formato brazo) y pin identificatorio de la División de Armamento y Tiro Policial, que como Anexo Único (IF-2021-30382661-GDEBA-SGPMSGP) forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 2°**. Solicitar al Ministro de Seguridad, la autorización del uso del emblema (formato brazo) y pin identificatorio de la División de Armamento y Tiro Policial aprobados en el artículo 1°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.